

Minuta de trabajo sobre discusión legislativa: Proyecto de ley que fija la Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12)¹

Fecha	04-01-2021
Etapa	Primer Trámite Constitucional
Comisión	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DEL SENADO: Allende Bussi, Isabel; De Urresti Longton, Alfonso; Durana Semir, José; Órdenes Neira, Ximena; Prohens Espinosa, Rafael.
Tema de discusión	Continúa el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija la Ley Marco de Cambio Climático (PLMCC).
Senadores Asistentes	Allende Bussi, Isabel; De Urresti Longton, Alfonso; Durana Semir, José; Órdenes Neira, Ximena.
Invitados	SOCIEDAD CIVIL: Sin representantes.
	ACADEMIA: Del Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR) ² : Pilar Moraga, Andrea Rudnick y Maisa Rojas.
	SECTOR PRIVADO: Sin representantes.
	SECTOR PÚBLICO: Del Ministerio de Medio Ambiente (MMA): Ministra Carolina Schmidt y equipo jurídico.
Asistentes	Sin información.
Temas Tratados	MARCO INSTITUCIONAL: Principios de no regresión; Principio enfoque ecosistémico; Principio de equidad y justicia climática; Principio de igualdad y no discriminación; Definición “Gestión del cambio climático”; Definición “Presupuestos regionales de emisiones de gases de efecto invernadero”.
	INSTRUMENTOS: Sin información.
	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN: Sin información.
	OTROS: Sin información.
Principales puntos de la sesión (listado)	No hubo puntos de controversia.
Propuestas legislativas	No hubo propuestas legislativas.
Sugerencias de invitados	No hubo sugerencias.
Resultados/Acuerdos de sesión	<ul style="list-style-type: none"> Se acuerda la aprobación con modificaciones de las indicaciones N° 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 69, 80, 81, 105, 106, 141, 142, 150 y 151. Queda pendiente la indicación N° 60, 119 y 120.
Enlace video sesión	https://n9.cl/n3lki

¹ Documento preparado por equipo de investigación del área de seguimiento legislativo del observatorio de la Ley de Cambio Climático en calidad de observador de las sesiones realizadas en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, el cual no pretende ser una versión oficial de la misma.

Enlace presentaciones	Sin material.
Descripción de la discusión: La reunión es realizada por videoconferencia y es presidida por el presidente de la Comisión, senador De Urresti. Continúa la discusión del Tomo I de las indicaciones presentadas al proyecto, sobre disposiciones generales (Nº 1 a 156, de un total de 847).	
Punto de Controversia	Artículo/Discusión
	<p align="center">Tomo I sobre disposiciones generales (indicaciones Nº 1 a 156) Artículo 2º: “Principios” (75 indicaciones parlamentarias) Artículo 3º: “Definiciones” (72 indicaciones parlamentarias)</p>
	<p>Dado que la Comisión está por finalizar la revisión del Tomo I, se decide discutir las indicaciones pendientes de sesiones anteriores.</p> <p>PRINCIPIOS PENDIENTES</p> <p>e) sobre el “Principio de no regresión”:</p> <p>Tiene 8 indicaciones (Nº 37, 38, 39, 40, 42, 43 y 44), para cambiar la redacción del principio, buscando no reducir la aplicación del principio exclusivamente a los instrumentos de gestión del cambio climático, sino que ampliarlo a todos los instrumentos de gestión. La ministra Schmidt se refiere al trabajo del comité técnico para llegar a un acuerdo que finalmente acoge la propuesta señalada. La senadora Allende señala que la incorporación de este principio resuelve un vacío existente en la institucionalidad chilena para no retroceder en los avances ambientales ni de la adaptación y mitigación del cambio climático. Se aprueba por unanimidad la propuesta de redacción final.</p> <p>Letra nueva “Principio de enfoque ecosistémico”:</p> <p>Tiene 1 indicación (Nº 69) para considerar la interrelación de las especies en un área determinada. La razón de la postergación de su discusión guarda relación con la discrepancia sobre si debe ser un principio o una definición. La ministra Schmidt señala que hay acuerdo para incorporarlo como principio, que se sustenta en una revisión de legislación comparada elaborada por Pilar Moraga, del (CR)2. La académica precisa que incorporarlo como principio permite relativizar el enfoque sectorial que tiene el PLMCC y que, además, refuerza el enfoque territorial y la relación entre las especies. Se aprueba por unanimidad.</p> <p>Letra nueva “Principio de equidad intergeneracional”:</p> <p>Tiene 2 indicaciones (Nº 80 y 81) para contemplar las mismas oportunidades de desarrollo a las futuras generaciones en la ley. La ministra del MMA</p>

	<p>señala que el principio está incluido expresamente en el principio de equidad y justicia climática aprobado por la comisión. Se aprueban por unanimidad las indicaciones con modificaciones.</p> <p>Letra nueva “Principio de igualdad y no discriminación”:</p> <p>Tiene dos indicaciones (N° 78 y 79) para que la acción climática contemple acciones justas y equitativas, sin discriminación. La ministra señala que se subsume al principio de equidad y justicia climática aprobado por la comisión. Se aprueban por unanimidad las indicaciones con modificaciones.</p> <p>DEFINICIONES PENDIENTES</p> <p>g) sobre “Gestión del cambio climático”:</p> <p>Tiene dos indicaciones (N° 105 y 106) para incorporar “aprovechar las oportunidades beneficiosas” y para intercalar la palabra “regulación” entre programas y normas. La senadora Allende señala que la definición de gestión debe ser muy amplia respecto a las medidas políticas y administrativas, en concordancia con el Principio de no regresión. Esto es incorporado en la nueva redacción del concepto. Pilar Moraga, del (CR)², y la senadora Órdenes concuerdan que es importante el acuerdo logrado porque aborda positivamente las dificultades de la lógica sectorial del PLMCC. Se aprueba por unanimidad las indicaciones presentadas.</p> <p>Letra nueva “Presupuestos regionales de emisiones de gases de efecto invernadero”:</p> <p>Tiene 2 indicaciones (N° 119 y 120) que proponen incorporar una fórmula regional para tener instrumentos que reconozcan las diferencias territoriales del país y que brinden mayor autonomía regional. La ministra Schmidt solicita postergar la discusión de estas indicaciones para formular una propuesta en el comité técnico. Se posterga la discusión.</p> <p>Letra nueva “Refugio para el cambio climático”:</p> <p>Tiene 4 indicación (N° 141, 142, 150 y 151) para generar espacios protegidos que sean estables frente al cambio climático. La ministra Schmidt señala que se trabajó en una definición más amplia que integra todas las indicaciones con el comité técnico. Pilar Moraga, del (CR)², señala que el título debiera ser “Refugio climático” en concordancia con las definiciones del Panel Intergubernamental de Expertos para el Cambio Climático. Se aprueba por unanimidad la propuesta de redacción final.</p>
--	---